

## "Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-02/2012

11 DE ENERO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del once de enero de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE AVIACIÓN	JAIME LEONARDO PARADA GONZALEZ
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. MYR. E ING. TTE. DE NAVIO	JOSÉ ANTONIO PÉREZ OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
	SR. SGTO.MYR.Y LIC.	MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN PALACIOS
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-01/2011 DE FECHA 05ENE011.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Examen especial al informe de las reservas y recomendaciones de reclasificación.
  - B.- Informe General Proyecto Greenside, Santa Elena.
  - C.- Solicitud Orden de cambio de proyecto de instalación del sistema de agua potable Greenside, Santa Elena por la empresa IPMM.
  - D.- Solicitud autorización firma de convenio con TP relacionadas con obras de urbanización del proyecto Greenside.
  - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del once de enero de dos mil doce.

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-01/2012 DE FECHA 05ENE012.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-01/012 de fecha 05 de enero de 2012.

**IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Examen especial al informe de las reservas y recomendaciones de reclasificación.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso el Informe de las reservas y recomendaciones de reclasificación, para darle cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Directivo en Resolución No.363 del Acta CD-48/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011; y como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, en lo aplicable emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones Aplicables.

El Licenciado Martínez, expresó que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Consejo Directivo, se realizaron procedimientos con el objetivo de:

- 1.- Emitir un informe sobre si las reclasificaciones propuestas se enmarcan dentro de las normas y principios de la Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- 2.- Evaluar y verificar que las propuestas de reclasificación contable, cuentan con la documentación suficiente y competente; y
- 3.- Determinar si la Administración del IPSFA cumple en todos los aspectos importantes con leyes, reglamentos, procedimientos, normativas, instructivos y regulaciones aplicables al proceso de reclasificación contable propuesto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

47

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Lic. Martínez expresó que la Unidad de Auditoría Interna considerando que la reclasificación de una cuenta consiste en que el saldo de la cuenta a reclasificar, debe ser trasladado a otra cuenta, con el propósito que la información contable sea lo más adecuada y consistente posible, de tal forma que los estados financieros proporcionen información financiera suficiente y oportuna. Agregó que de acuerdo al criterio de dicha Unidad, las reclasificaciones propuestas por el Equipo de Trabajo formado por la Gerencia General, para verificar el comportamiento de las Reservas acumuladas por régimen, están debidamente documentadas y son pertinentes de conformidad a lo que señala la Ley y Reglamento del IPSFA y a los Principios Contables Gubernamentales que establecen la base para la valuación, registro y presentación de la Información financiera y presupuestaria y a la normativa contable que determina las reglas a seguir para darle cumplimiento a los aspectos legales, técnicos y de operatividad contable en el ámbito público salvadoreño y el control interno emitidos por el Ministerio de Hacienda.

*[Handwritten signature]*

Manifestó además que la Administración del Instituto, es responsable de establecer el sistema de control interno que permita la aplicación de las demás recomendaciones incluidas en el Informe del Equipo de Trabajo referido.

*[Handwritten signature]*

Asimismo expuso el Lic. Martínez, que la Unidad de Auditoría Interna, se permitía hacer las siguientes recomendaciones:

*[Handwritten signature]*

Que atendiendo lo que señalan los Artículos 82 y 95 de la Ley del IPSFA, 85 y 86 de su Reglamento General y en concordancia con la opinión de los Auditores Externos, los gastos administrativos que por su naturaleza no se puedan determinar a qué régimen específico corresponden, deben distribuirse sobre la base de un prorrateo directamente proporcional a los ingresos por cotizaciones y aportaciones ordinarias y los gastos de capital directamente proporcional a los ingresos ordinarios de capital por régimen.

Que se diseñe una política que permita identificar claramente los gastos administrativos directos e indirectos, entendiendo como gastos administrativos directos aquellos que por su naturaleza están vinculados física y directamente con la operatividad de determinado régimen y por gastos administrativos indirectos aquellos en los cuales no se puede establecer o fijar con exactitud cuál es la correspondencia a cada régimen.

Que de acuerdo a lo señalado en el Art. 87 del Reglamento General de la Ley del IPSFA los productos generados por las reservas de los distintos regímenes deben ser aplicados de acuerdo a la estructura financiera de cada régimen, lo cual tiene cierta concordancia con la opinión de los Auditores Externos, que de hacerse sobre la base de la tendencia superávit y/o déficit a nivel de ingresos y gastos provisionales, la situación

superavitaria o deficitaria y la participación porcentual de cada uno de ellos.

Que deben abrirse cuentas bancarias por cada régimen que permitan identificar el origen y uso de los recursos de cada régimen.

Que en términos prudenciales las bases de prorrateo deben ajustarse conforme a los resultados de cada ejercicio.

Que se incorpore dentro de los estados financieros básicos consolidados del IPSFA un Estado de Cambios en la Reserva; aunque no es exigido por la contabilidad gubernamental es un estado contable básico, que nos permite conocer en forma detallada y clasificada las variaciones en las cuentas del Patrimonio y el movimiento de cada una de las reservas de un ejercicio fiscal a otro.

Que se elabore para cada régimen, además de los Estados Financieros básicos, un Estado de Cambios en la Reserva, acompañados de las respectivas notas que permita a la administración y a los usuarios conocer con suficiencia y oportunidad la situación financiera y económica de cada uno de ellos y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Todas las recomendaciones deben implementarse durante el período 2012, considerando los cambios en procesos y procedimientos y el ajuste a los sistemas informáticos.

El documento completo aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 08

1.- Que de conformidad al informe del Equipo de Trabajo formado por la Gerencia General, según Resoluciones de Gerencia General Nos. 315 y 319 de fechas 15 y 22 de noviembre de 2011, para verificar el comportamiento de las Reservas acumuladas por Régimen desde el año 2009 al 31 de octubre de 2011, y a las propuestas de reclasificación presentadas ante este Consejo Directivo en Sesión CD-48/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011 y al estudio realizado por la Unidad de Auditoría Interna en el que determina que las reclasificaciones propuestas por el Equipo de Trabajo formado por la Gerencia General, para verificar el comportamiento de las Reservas acumuladas por régimen, están debidamente documentadas y son pertinentes de conformidad a lo que señala la Ley y Reglamento del IPSFA y a los Principios Contables Gubernamentales. Este Consejo Directivo resuelve autorizar las reclasificaciones contables siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RECURSOS

PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
RECURSOS			
FONDOS (DISPONIBILIDADES Y ANTICIPOS)			
Disminuye por traslado de disponibilidades Greenside \$(689,753), de los cuales \$282,158 corresponden al otorgamiento de Anticipos a Contratistas (Hidrotecnia) y el resto a efectivo recibido por venta de terrenos del proyecto.		Aumenta por traslado de disponibilidades Greenside \$689,753, de los cuales \$282,158 corresponden al otorgamiento de Anticipos a Contratistas (Hidrotecnia) y el resto a efectivo recibido por venta de terrenos del proyecto.	
Disminuye por complemento de conversión líquida del Régimen de Rehabilitación por haber financiado parcialmente la cartera de préstamos del régimen de pensiones y el correspondiente rendimiento \$(10,669,582)			Aumenta \$10,669,582 por complemento de conversión líquida del Régimen de Rehabilitación por haber financiado parcialmente la cartera de préstamos del régimen de pensiones y el correspondiente rendimiento.
Disminuye por Reintegro de Fondos de la venta de la Quinta María Luisa \$(1,400,000)		Aumenta por Reintegro de Fondos de la venta de la Quinta María Luisa \$1,400,000	
TOTAL \$(12,759,335)	TOTAL \$1,400,000	TOTAL \$689,753	TOTAL \$10,669,582

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Antonio' and other illegible scribbles.

INVERSIONES FINANCIERAS.

PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDOS DE RETIRO	REHABILITACION
INVERSIONES FINANCIERAS ( INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y CARTERA DE PRÉSTAMOS)			
Disminuye por traslado de \$15,451,428 por reintegro de transferencias efectuadas por el MINDEF al programa de Rehabilitación, registradas en Pensiones.			Aumento por reintegro de \$5,451,428 en concepto de transferencias efectuadas por el MINDEF al programa de Rehabilitación que se registraron en Pensiones.
Disminuye \$15,104,244 por reintegro de financiamiento parcial de la cartera de préstamos por parte del régimen de Seguro de Vida, proceso de conversión líquida de dicho régimen.	Aumenta \$5,104,244 por reintegro de financiamiento parcial de la cartera de préstamos por parte del régimen de Seguro de Vida, proceso de conversión líquida de dicho régimen.		
Disminuye \$11,866,482 por reintegro de ingresos financieros, generados por la cartera de préstamos, apalancados en parte por el régimen de Seguro de Vida.	Aumenta \$1,866,482 por reintegro de ingresos financieros, generados por la cartera de préstamos, apalancados en parte por el régimen de Seguro de Vida.		
Disminuye por complemento de conversión líquida del Régimen de Rehabilitación por haber financiado parcialmente la cartera de préstamos del régimen de pensiones y el correspondiente rendimiento \$(696,754)			Aumenta por complemento de conversión líquida del Régimen de Rehabilitación por haber financiado parcialmente la cartera de préstamos del régimen de pensiones y el correspondiente rendimiento \$696,754
Disminuye \$(4,397,016) por complemento al régimen de Rehabilitación por financiamiento de la cartera de préstamos del régimen de pensiones y su correspondiente rendimiento.			Aumenta \$4,397,016 por complemento al régimen de Rehabilitación por financiamiento de la cartera de préstamos del régimen de pensiones y su correspondiente rendimiento.
TOTAL \$17,527,924	TOTAL \$6,992,726	TOTAL 50	TOTAL \$12,545,198



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INVERSIONES EN BIENES DE USC:

PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
INVERSIONES BIENES EN USO (MAQUINARIAS, MOBILIARIOS, VEHICULOS, TERRENOS Y SUPERAVIT POR REVALUO)			
Incrementa \$4,234,384.71 por traslado de Bienes (maquinarias, vehiculos y mobiliario) del Régimen de Seguro de Vida, para conversión líquida de dicho régimen.	Disminuye \$(4,234,384.71) por traslado de Bienes (maquinarias, vehiculos y mobiliario) del Régimen de Seguro de Vida, para conversión líquida de dicho régimen.		
Disminuye \$(14,818,075) por traslado de Terrenos y Superávit por revalúo del Proyecto Greenside Santa Elena al Régimen Fondo de Retiro.		Aumenta \$14,818,075 por traslado de Terrenos y Superávit por revalúo del Proyecto Greenside Santa Elena a Régimen Fondo de Retiro.	
Aumenta \$9,738,384.48 por recibir Terrenos del Régimen Seguro de Vida, como parte de la reconversión líquida de dicho Régimen.	Disminuye \$(9,738,384.48) por traslado de Terrenos, como parte de la reconversión líquida del Régimen, a cambio de Inversiones a Corto Plazo.		
Disminuye \$(820,143.31) por traslado de terrenos, aun no vendidos de la donación realizada por el MH, como aporte al programa de Rehabilitación.			Aumenta \$820,143.31 por traslado de terrenos, aun no vendidos de la donación realizada por el MH, como aporte al programa de Rehabilitación.
TOTAL \$(1,665,449.12)	TOTAL \$(13,972,769.19)	TOTAL \$14,818,075	TOTAL \$820,143.31

INVERSIONES EN PROYECTOS

PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
INVERSIONES EN PROYECTOS (GREENSIDE SANTA ELENA)			
Disminuye \$(296,374.06), por traslado de los saldos de Costos Acumulados en el Proyecto Greenside al Régimen Fondo de Retiro.		Aumenta \$296,374.06, por traslado de los saldos de Costos Acumulados en el Proyecto Greenside al Régimen Fondo de Retiro.	
TOTAL \$(296,374.06)	TOTAL \$0	TOTAL \$296,374.06	TOTAL \$0

OBLIGACIONES CON TERCEROS

PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
OBLIGACIONES DE TERCEROS			
DEJDA CORRIENTE			
Disminuye \$(1,861,055.91) por traslado del saldo (posterior a Liberación parcial de la reserva SSF) de la Obligación Indirecta con los prominentes compradores de los terrenos del proyecto Greenside, registrados en el régimen de Pensiones.		Aumenta \$1,861,055.91 por traslado del saldo (posterior a Liberación parcial de la reserva SSF) de la Obligación Indirecta con los prominentes compradores de los terrenos del proyecto Greenside, registrados en el régimen de Pensiones.	
PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
Disminuye \$(1,163.06) por el traslado del saldo de las Cuentas por pagar del Proyecto Greenside al régimen Fondo de Retiro.		Aumenta \$1,163.06 por el traslado del saldo de las Cuentas por pagar del Proyecto Greenside al régimen Fondo de Retiro.	
TOTAL \$(1,862,218.97)	TOTAL \$0	TOTAL \$1,862,218.97	TOTAL \$0





# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## OBLIGACIONES PROPIAS

PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
OBLIGACIONES PROPIAS (PATRIMONIO Y RESERVAS)			
PATRIMONIO			
Disminuye \$(820,143.32) por traslado del saldo de las donaciones (terrenos) realizadas por el MH, al programa de Rehabilitación, registradas en Pensiones.			Aumenta \$820,143.32 por traslado del saldo de las donaciones (terrenos) realizadas por el MH, al programa de Rehabilitación, desde el régimen de Pensiones.
Disminuye \$(8,337,860.58) por traslado del saldo del Superávit por Revalúo de los Terrenos del Proyecto Greenside Santa Elena, al régimen Fondo de Retiro.		Aumenta \$8,337,860.58 por traslado del saldo del Superávit por Revalúo de los Terrenos del Proyecto Greenside Santa Elena, desde el régimen de Pensiones.	
TOTAL \$(9,158,003.90)	TOTAL \$0	TOTAL \$8,337,860.58	TOTAL \$820,143.32

Version Publica

## RESERVAS

INCIDENTOS	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
RESERVAS DE EMERGENCIA Y TECNICAS			
Distributivo \$12,753,420.77 por traslado de saldo de Reservas Técnicas por inversión en Proyecto de Inversión en Cuenta Ejecuta, al régimen Fondo de Retiro.		Aumento \$2,473,420.77 por traslado del saldo de Reservas Técnicas por inversión en Proyecto de Inversión en Cuenta Ejecuta, al régimen Fondo de Retiro.	
Distributivo \$12,753,420.77 por reintegro de Apalancamiento de la Cartera de Préstamos \$5,124,294 y de otros ingresos financieros \$1,862,487 generados por dicho aporte, al régimen Seguro de Vida, conversión de Reservas Emergencia.	Aumento \$6,882,756 por reintegro de Apalancamiento de la Cartera de Préstamos \$5,124,294 y de otros ingresos financieros \$1,862,487 generados por dicho aporte, al régimen Seguro de Vida, conversión de Reservas Emergencia.		Aumento \$3,763,357 por reintegro de Apalancamiento de la Cartera de Préstamos \$1,351,326 y de los ingresos financieros \$4,212,006 generados por dicho aporte, al régimen de Rehabilitación, conversión a Reservas de Emergencia.
Distributivo \$12,753,420.77 por traslado de las ventas de la Quinta María Luisa, la cual pertenecía al régimen de Seguro de Vida, por \$11,400,000 y fue registrado en Reservas Emergencia.	Aumento por Reintegro del producto de la venta de la Quinta María Luisa, la cual pertenecía al régimen de Seguro de Vida, por \$11,400,000 y fue registrada en Reservas Emergencia.		
Distributivo \$12,753,420.77 por reintegro de las transferencias recibidas por el programa de Rehabilitación, que fueron registradas en Reservas.			Aumento \$2,451,428.46 por reintegro de las transferencias recibidas del MINSAF para el programa de Rehabilitación, que fueron registradas en Reservas.
TOTAL \$2,560,828	TOTAL \$2,390,706	TOTAL \$2,973,301	TOTAL \$21,034,760

## RESULTADOS

INCIDENTOS	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACION
RESULTADOS			
Sub Total Patrimonio Y Reservas 5,741,718,831	Sub Total Patrimonio Y Reservas 88,392,726	Sub Total Patrimonio Y Reservas 1	Sub Total Patrimonio Y Reservas \$ 22,034,924
Resultado Positivo (Resultado: \$12,650,612.30)	Resultado Seguro de Vida A Reclasificar \$0.00	Resultado Fondo De Retiro (Resultado: \$2,473,420.77)	Resultado Rehabilitación A Reclasificar \$0.00
TOTAL \$54,349,633.1	TOTAL \$8,389,727	TOTAL \$1,917,98	TOTAL \$21,034,924



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Que se comprobó según el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2011, que el Régimen de Seguro de Vida posee inversiones en inmuebles, detallados a continuación Centros Recreativos, Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Rio Mar, Amatitán, Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, Hotel Pacific Paradise El Cuco, lote anexo a Torre El Salvador, terreno Zapotitán, Ex - CERPROFA, Finca El Carmen, por un monto de \$4,234,385.15 en bienes depreciables, (incluye superávit por revalor de edificios) depreciación por \$2,457,486.05, en Inversiones no Depreciables \$12,004,200.14 e Inversiones en Proyectos y programas por \$276,411.50, que en valores netos suman la cantidad de \$14,057,510.54.

Por lo que las inversiones que posee el Régimen de Seguro de Vida en bienes depreciables y no depreciables se deben convertir en inversiones líquidas como Reserva de Emergencia, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 92 de la Ley del IPSFA, a través de la conversión de activos entre los Regímenes de Seguro de Vida y Pensiones.

2.- Encomendar a la Gerencia General en lo pertinente, la implementación de las siguientes recomendaciones en la actualización del Sistema Informático Neo IPSFA:

a.- Que las inversiones que posee el Régimen de Seguro de Vida en bienes depreciables y no depreciables se deben convertir en inversiones líquidas como Reserva de Emergencia, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 92 de la Ley del IPSFA, a través de la conversión de activos entre los Regímenes de Seguro de Vida y Pensiones.

b.- Diseñar los procedimientos técnicos e informáticos que permitan que aquellos gastos administrativos que por su naturaleza no se puedan determinar a qué régimen específico correspondan, se distribuyan sobre la base de un prorrateo directamente proporcional a los ingresos por cotizaciones y aportaciones ordinarias y los gastos de capital directamente proporcional a los ingresos ordinarios de capital por régimen.

c.- Diseñar políticas que permitan identificar claramente los gastos administrativos directos e indirectos, entendiendo como gastos administrativos directos: aquellos que por su naturaleza están vinculados física y directamente con la operatividad de determinado régimen y por gastos administrativos indirectos aquellos en los cuales no se puede establecer o fijar con exactitud cuál es la correspondencia a cada régimen.

d.- Diseñar los procedimientos técnicos e informáticos para que de acuerdo a lo señalado en el Art. 87 del Reglamento

General de la Ley del IPSFA los productos generados por las reservas de los distintos regímenes sea aplicado de acuerdo a la estructura financiera de cada régimen.

- e.- La apertura de cuentas bancarias que permitan identificar el origen y uso de los recursos de cada régimen.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Informe General Proyecto Greenside, Santa Elena.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Arq. César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico Urbanístico.

El señor Gerente General, inició haciendo un resumen de los antecedentes del proyecto, explicando que se originó de la transacción que realizó la Administración anterior con la empresa Lomas de Santa Elena S.A. de C.V., que, como parte de los contratos firmados entre el IPSFA y Lomas de Santa Elena, la empresa en mención comenzó obras de urbanización en los inmuebles del IPSFA; pero que no pudo finalizar y que a este momento el Instituto ha reiniciado dichas obras para completarlas y comercializar los terrenos.

A continuación el Arq. Alvarado explicó que el proyecto denominado Greenside Santa Elena, está ubicado en el municipio de Nuevo Cuscatlán, formado por 4 porciones y para ilustrar mostró un esquema de ubicación en el cual destaca la cercanía al proyecto habitacional KUAUKALI; explicó también que las obras para completar la urbanización se desarrollarán en 2 etapas, y que actualmente se está desarrollando la primera etapa en dos porciones de terreno, para lo cual se han contratado 3 empresas, a través de procesos de licitación ejecutados por el DACI, las empresas son: a) la empresa Hidrotecnia S.A. de C.V., quienes están efectuando la perforación de un pozo para abastecimiento de agua potable, que incluye su plantel donde se ubicará la cisterna de retención de agua y su equipo de rebombeo. De este proyecto se tiene un avance del 90% respecto al plantel y cisterna, y el 15% respecto a la perforación del pozo.

La importancia de este proyecto radica en que será la fuente de abastecimiento de agua para Greenside Santa Elena, para el Proyecto habitacional KUAUKALI y para abastecer al municipio de Nuevo Cuscatlán, esto último en compensación social como cumplimiento a la Ordenanza Municipal vigente. El Arquitecto Alvarado manifestó también que el agua se venderá a los usuarios y será una pequeña unidad de negocio que administrará el IPSFA. b) La empresa Tobar S.A. de C.V., quien está desarrollando las obras



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de urbanización complementarias como terracería, calles, aceras, cunetas, ductos eléctricos, canaletas de aguas lluvias, muros, luminarias, engramados, etc., la cual tiene a la fecha un 25% de avance, y c) la empresa IPMYM quien está desarrollando el diseño y ejecución de la red primaria de abastecimiento de agua potable desde el pozo a construir en Greenside, hasta Kuaukali y el municipio de Nuevo Cuscatlán, obra que incluye el diseño y construcción de 3 tanques de captación de agua, cada uno de los cuales se ubicará en los puntos más elevados de Greenside Sta. Elena, Kuaukali y el Municipio, para poder distribuir el agua por gravedad a cada sector en mención. El porcentaje de avance de este proyecto es del 45%. Para todo lo anterior el Arq. Alvarado mostró esquemas y fotografías de las áreas donde se están desarrollando las obras.

A continuación el señor Gerente General, explicó que en vista que la Alcaldía ha manifestado que no se hará cargo del servicio de energía eléctrica ni de desalojo de desechos sólidos, el sistema de iluminación en el proyecto será de tipo solar, para minimizar costos y en cuanto al sistema de recolección de desechos sólidos tendrá que ser privado.

Finalmente el Arq. Alvarado explicó que se han efectuado gestiones de comercialización de Greenside Santa Elena, en forma moderada porque todavía están en proceso las obras de urbanización antes mencionadas, y que una vez finalizadas éstas y recibido el proyecto por las entidades correspondientes, se potenciarán las gestiones de comercialización, ya que la recepción de obras es requisito de las entidades bancarias para otorgar financiamientos hipotecarios a clientes. No obstante lo anterior, en el segundo semestre del 2011, se ha concretizado la venta de 8 lotes que han generado un ingreso de \$765,593.00.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, dando instrucciones a la Administración para continuar con los procesos para la siguiente etapa de la urbanización.

C.- Solicitud autorización Orden de cambio de proyecto de instalación del sistema de agua potable Greenside, Santa Elena por la empresa IPMM.

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Julio Magaña, Técnico del Departamento de Inmuebles, quien inició refiriéndose a que como parte del proyecto Greenside Santa Elena, se encuentra en ejecución el contrato No. 40-2011, que se denomina “Diseño y Construcción de Obras para el Abastecimiento de los Sistemas de Agua Potable en los Proyectos de Greenside Santa Elena, Kuaukali y Finca Florencia”.

77

Expresó el Ingeniero Magaña que este contrato se encuentra en ejecución por la empresa Inversión y Proyecto M.M., S.A. de C.V. y el monto contractual es de \$1,234,810.95, con un plazo para ejecución de 140 días calendario.

En cuanto a los alcances del contrato, estos son: La Construcción de tres tanques de distribución de Agua Potable y el Sistema de Abastecimiento de agua potable para: Greenside Sta. Elena, Kuaukali y Sector de Nuevo Cuscatlán.

Seguidamente el ingeniero Magaña se refirió a la ubicación física de los tanques, indicando que para Greenside Sta. Elena se ha diseñado y proyectado la ubicación idónea de un tanque que dada la naturaleza del suelo deberá ser piloteado. Por otra parte, para el proyecto Kuaukali también se ha proyectado la ubicación estratégica de otro tanque, pero en este caso, el suelo es resistente a la carga o peso del mismo, por lo que no se proyecta reforzar su base y por último, estamos pendientes de que la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán defina la ubicación del tercer tanque. A continuación el Ingeniero Magaña explicó la primera parte de la orden de cambio, la cual se refiere a Estabilizar la fundación del Tanque de agua y muros de protección (piloteado). En el proceso de diseño, específicamente en la etapa de realización de estudios especializados, la empresa Suelos y Materiales, S.A. de C.V., encontró que el suelo donde se construirá el tanque de agua potable de Greenside Santa Elena se encuentra en estado suelto por lo que su capacidad de carga es baja; como consecuencia de lo anterior emitió la recomendación de fundar dichas estructuras sobre pilotes de concreto armado de 0.40 m de diámetro hasta 10.00 m de profundidad, haciendo un total de 83 pilotes equivalentes a 830 m de pilotes; así mismo se reubicó la posición del tanque. Lo anterior provoca una disminución de \$27,343.67 en obras de terracería y un incremento de \$83,086.59 por piloteado y muros de protección. Lo anterior representa un total neto de \$ 55,742.92.

El Ing. Magaña continuó detallando a la segunda parte de esta orden de cambio, la cual se refiere a la Sustitución de la tubería de agua existente de 10" de 160 PSI, (presión expresada en libras por pulgada cuadrada) por una tubería de 6" con 250 PSI. Esto se justifica porque luego de ubicar la posición final del tanque de distribución de agua potable para el proyecto KUJUKALT, se determinó la necesidad de sustituir tubería existente de diámetro 10" de 160 PSI (originalmente concebida para distribuir agua por gravedad en el proyecto Greenside Santa Elena) por tubería de diámetro 6" de 250 PSI ya que en ese tramo la diferencia de nivel entre el tanque de KUJUKALT y la tubería alcanzarán los 240 PSI por lo que si se dejara la tubería existente ésta no soportaría las presiones futuras. Lo anterior provoca una disminución de obra debido al rediseño en tubería y accesorios por un monto de \$43,477.16 y un incremento de obra por adición de tubería y accesorios de mayor presión de \$ 69,018.96, Lo que representa un incremento neto de \$25,541.80.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

47

El Ingeniero Magaña continuó explicando la tercera parte de la orden de cambio la cual se refiere a cambiar la tubería de impelencia desde Greenside Sta. Elena, hasta terreno de Alcaldía, por tubería de aducción desde tanque Kuaukali hasta terreno de Alcaldía. El suministro de agua para la comunidad fue concebido darlo directamente del pozo Greenside Santa Elena, derivando una línea sobre la carretera que conduce hacia Huizúcar, sin embargo, el sistema anterior deja desprotegida la línea de tal forma que puede permitir conexiones ilegales y la manipulación de la caseta de derivación, por lo que se rediseñó de tal forma que el suministro inicie desde el tanque Kuaukali a través de un sistema regulador de caudal; lo anterior asegura el suministro constante de agua para abastecer únicamente las 200 viviendas de Nuevo Cuscatlán. Lo anterior provoca una disminución de 300 m de tubería PVC de diámetro 4" de 250 PSI con su sistema regulador de presión por un monto de \$23,518.95 y un incremento de 629 m tubería PVC de diámetro 4" de 160 PSI con su sistema regulador de caudal por un monto de \$52,936.48, Lo anterior representa un incremento neto de \$29,417.53.

El Ingeniero Magaña continuó refiriéndose a la cuarta parte de esta orden de cambio, la cual consiste en la construcción de 33 acometidas de Agua Potable en los Lotes de los Polígonos "M", "N" y "O" de Greenside Santa Elena, con el fin de que dichos lotes tengan el suministro de agua potable. Para lo cual se solicitó cotización a las empresas Inversión y Proyecto MM, ya contratada y a la empresa T.P. Constructora, S.A. de C.V, quien es la propietaria del desarrollo colindante Condado Santa Elena y que ya tiene un pozo funcionando. La empresa IPMM rediseñó el sistema de abastecimiento de agua, incorporando estas mechas, las cuales estarían conectadas al pozo de Greenside Santa Elena, proponiendo un costo de \$87,843.36, La empresa T.P. Constructora, S.A. de C.V, propuso vender las acometidas de agua potable al IPSFA por un total aproximado de \$116,853.01. Lo anterior representa un total de \$87,843.36.

Seguidamente, el Ingeniero Magaña explicó lo que sería la quinta parte de la orden de cambio la que se justifica debido a que para este año 2012 se ha proyectado el desarrollo del sector denominado Greenside Santa Elena Sur-Oeste, por lo cual es necesario dejar instalada una línea de abastecimiento de agua potable de diámetro 4" 160 PSI y 85 m de longitud, lo que representa un incremento de \$10,143.33.

<b>COSTO ADICIONAL POR REQUERIMIENTOS DE DISEÑO</b>		
ESTABILIZACION FUNDACION TANQUE GREENSIDE STA. ELENA	\$55,742.92	
CAMBIO RED EXISTENTE HACIA KUAUKALI EN GREENSIDE STA. ELENA	\$25,541.81	
CAMBIO IMPELENCIA POR ADUCTORA DE TANQUE KUAUKALI A COMUNIDAD NVO. CUSCATLAN	\$29,417.53	
<b>SUB TOTAL CAMBIOS POR REQUERIMIENTOS DE DISEÑO</b>	<b>\$110,702.26</b>	<b>8.96%</b>
<b>COSTO ADICIONAL POR ACOMETIDAS EN URBANIZACION EXISTENTE (GREENSIDE SANTA ELENA)</b>		
33 NUEVAS ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE EN SECTOR URBANIZADO DE GREENSIDE STA. ELENA (POL. M, N y O)	\$87,843.36	
RED ADICIONAL PARA CONECTAR AGUA A DESARROLLO FUTURO GREENSIDE SUR-OESTE	\$10,143.33	
<b>SUB TOTAL ADICIONAL ACOMETIDAS LOTES EXISTENTES</b>	<b>\$97,986.69</b>	<b>7.94%</b>
CORRECCIONES ARITMÉTICAS CONTRATO ORIGINAL	\$9.97	
<b>VALOR DE AUMENTO</b>	<b>\$208,698.92</b>	<b>16.90%</b>

En este cuadro se muestra en forma resumida, lo explicado anteriormente referente a justificaciones y montos que componen esta orden de cambio, destacando los importes de cada una de las partes que el total de esta orden representa el 16.90 % del monto original del contrato. El monto original del contrato es de \$ 1,234,810.95, el valor de la orden de cambio es por \$ 208,698.92 , para llegar a un nuevo monto de contrato de \$1,443,509.87, que representa el 16.90% de incremento. Esto se visualiza mejor en el siguiente cuadro:

<b>VALOR CONTRATO ORIGINAL</b>	<b>\$1234,810.95</b>
<b>VALOR ORDEN DE CAMBIO ( AUMENTO)</b>	<b>\$208,698.92</b>
<b>VALOR CONTRATO CON ORDEN DE CAMBIO No 1</b>	<b>\$1443,509.87</b>
<b>% DEL CONTRATO ORIGINAL</b>	<b>16.90%</b>

A continuación el señor Coronel y Licenciado Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, DACI, se refirió a la parte legal que sustenta esta solicitud de orden de cambio, mencionando que: Tomando en consideración que la solicitud de la unidad requirente es de fecha 24 de mayo del año dos mil once, origen de la presente contratación, el articulado aplicable será la normativa LACAP previo a las reformas de junio del mismo año.

Así mismo, el Coronel Mejía Peña indicó que relacionando el principio de "IUS VARIANDIS" en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el artículo 109 del mismo cuerpo legal, establece: "La Institución contratante podrá modificar el contrato en ejecución, mediante órdenes de cambio





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

debido a circunstancias imprevistas y comprobadas... Cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del monto del contrato ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones, se considerará como nueva contratación”... Finalmente el Coronel Mejía Peña finalizó su intervención afirmando que la suma de las modificaciones que representan el 16.90% del contrato es posible.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: Autorizar la Orden de Cambio No.1 a favor de la Empresa Inversión y Proyecto M.M., S.A. de C.V. por un monto de \$208,698.92, equivalente al 16.90% del monto total del Contrato para realizar las obras de instalaciones de agua potable de los proyectos Greenside Santa Elena y KUAKALI

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 09

Autorizar la Orden de Cambio No.1 a favor de la Empresa Inversión y Proyecto M.M., S.A. de C.V. por un monto de \$208,698.92, equivalente al 16.90% del monto total del Contrato para realizar las obras de instalaciones de agua potable de los proyectos Greenside Santa Elena y KUAKALI, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>COSTO ADICIONAL POR REQUERIMIENTOS DE DISEÑO</b>		
ESTABILIZACION FUNDACION TANQUE GREENSIDE STA. ELENA	\$55,742.92	
CAMBIO RED EXISTENTE HACIA KUAKALI EN GREENSIDE STA. ELENA	\$25,541.81	
CAMBIO IMPELENCIA POR ADUCTORA DE TANQUE KUAKALIA COMUNIDAD NVO. CUSCATLAN	\$29,417.53	
<b>SUB TOTAL CAMBIOS POR REQUERIMIENTOS DE DISEÑO</b>	<b>\$110,702.26</b>	<b>8.96%</b>
<b>COSTO ADICIONAL POR ACOMETIDAS EN URBANIZACION EXISTENTE (GREENSIDE SANTA ELENA)</b>		
33 NUEVAS ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE EN SECTOR URBANIZADO DE GREENSIDE STA. ELENA (POL. M, N y O)	\$87,843.36	
RED ADICIONAL PARA CONECTAR AGUA A DESARROLLO FUTURO GREENSIDE SUR-OESTE	\$10,143.33	
<b>SUB TOTAL ADICIONAL ACOMETIDAS LOTES EXISTENTES</b>	<b>\$97,986.69</b>	<b>7.94%</b>
CORRECCIONES ARITMÉTICAS CONTRATO ORIGINAL	\$9.97	
<b>VALOR DE AUMENTO</b>	<b>\$208,698.92</b>	<b>16.90%</b>

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- D.- Solicitud autorización firma de convenio con TP relacionadas con obras de urbanización del proyecto Greenside.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que haría un resumen de los antecedentes y posteriormente este punto lo desarrollaría el Arquitecto César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico Urbanístico.

El señor Gerente General, explicó que el proyecto Greenside Santa Elena, ubicado en Nuevo Cuscatlán, nace de una transacción realizada con la Administración anterior, en la cual el Instituto adquirió los inmuebles y la empresa vendedora los desarrollaría y recompraría generando un rendimiento para el IPSFA; pero la empresa que se denomina Lomas de Santa Elena S.A. de C.V., no pudo continuar con las compraventas, ni tampoco con las obras de urbanización, por lo que el IPSEA lo retoma, no sin vencer antes muchas dificultades por los compromisos adquiridos por dicha sociedad, y continúa con las obras de urbanización que actualmente se encuentran en proceso.

A continuación el Arq. Alvarado inició su presentación explicando la ubicación de los inmuebles del IPSFA, los cuales colindan con los terrenos de la empresa TP Constructores así como también con Garden Hills, explicó además, que la Urbanización originalmente fue aprobada como un plan maestro independientemente que en la actualidad tuviera diferentes propietarios, lo que ha originado que algunas obras de urbanización tengan que ser compartidas con los diferentes propietarios de los inmuebles, y hasta algunos lotes proyectados en la Urbanización, se encuentran divididos por los linderos o fronteras de cada uno; razón por la cual desde el mes de agosto del 2011, el Instituto se encuentra realizando negociaciones con la sociedad Terracerías, Pavimentaciones, Viviendas e Inversiones S.A. de C.V, que se abrevia T.P. S.A. de C.V., con la finalidad de lograr acuerdos mutuos, y continuar con el desarrollo urbanístico de la Residencial "Greenside Santa Elena".

El Arq. Alvarado continuó explicando que después de varias reuniones sostenidas con dicha Sociedad, y por ser conveniente para ambas partes, se han logrado alcanzar los siguientes acuerdos:

1.- EL INTERCAMBIO DE FRACCIONAMIENTO DE LOTES Y LOTES COMPLETOS ENTRE SI:

- ✓ El Instituto entregaría en concepto de Permuta a favor de la Sociedad T.P. S.A. de C.V., y ésta a la vez entregaría a favor del IPSFA, bajo el mismo concepto, fraccionamientos de lotes y lotes completos, con el objeto de que ambas partes puedan integrar los polígonos y lograr una mejor comercialización de los mismos.

2.- INTERCAMBIO DE SERVIDUMBRES DE AGUAS LLUVIAS:

- ✓ El Instituto constituiría Servidumbre de aguas lluvias a favor de la sociedad T.P. S.A. de C.V., para el descargo de dichas aguas de la Residencial Greenside Santa Elena y Condado Santa Elena, propiedad de T.P. S.A. de C.V.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ La Sociedad T.P. S.A. de C.V., constituiría servidumbre de aguas lluvias a favor del IPSFA, para el descargo de dichas aguas, del Pasaje El Clarinero hacia el Boulevard Cuscatlán.

### 3.- COOPERACION TECNICA FINANCIERA PARA COMPLETAR EL CARRIL FALTANTE DEL BOULEVARD CUSCATLAN:

- ✓ La sociedad T.P. S.A. de C.V., aportaría la Terracería, para constituir la base y sub base para completar carril faltante del Boulevard Cuscatlán, equivalente al 65% del monto total.
- ✓ El IPSFA colocaría la carpeta de concreto Hidráulica sobre la base construida por la sociedad T.P. S.A. de C.V., equivalente al 35% del monto total.

Después de lo anterior, se recomienda que se autorice al señor Gerente General Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta para que comparezca en representación del Instituto en la firma del referido Convenio con la Sociedad Terracerías, Pavimentaciones, Viviendas e Inversiones S.A. de C.V., así como también para que otorgue los instrumentos legales derivados del convenio antes mencionado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

#### RESOLUCIÓN No. 10

Autorizar al señor Gerente General Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta para que comparezca en representación del Instituto en la firma del Convenio con la Sociedad Terracerías, Pavimentaciones, Viviendas e Inversiones S.A. de C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1.- EL INTERCAMBIO DE FRACCIONAMIENTO DE LOTES Y LOTES COMPLETOS ENTRE SI:

- ✓ El Instituto entregaría en concepto de Permuta a favor de la Sociedad T.P. S.A. de C.V., y ésta a la vez entregaría a favor del IPSFA, bajo el mismo concepto, fraccionamientos de lotes y lotes completos, con el objeto de que ambas partes puedan integrar los polígonos y lograr una mejor comercialización de los mismos.

#### 2.- INTERCAMBIO DE SERVIDUMBRES DE AGUAS LLUVIAS:

- ✓ El Instituto constituiría Servidumbre de aguas lluvias a favor de la sociedad T.P. S.A. de C.V., para el descargo

de dichas aguas de la Residencial Greenside Santa Elena y Condado Santa Elena, propiedad de T.P. S.A. de C.V.

- ✓ La Sociedad T.P. S.A. de C.V., constituiría servidumbre de aguas lluvias a favor del IPSFA, para el descargo de dichas aguas, del Pasaje El Clarinero hacia el Boulevard Cuscatlán.

3.- COOPERACION TECNICA FINANCIERA PARA COMPLETAR EL CARRIL FALTANTE DEL BOULEVARD CUSCATLAN:

- ✓ La sociedad T.P. S.A. de C.V., aportaría la Terracería, para constituir la base y sub base para completar carril faltante del Boulevard Cuscatlán, equivalente al 65% del monto total.
- ✓ El IPSFA colocaría la carpeta de concreto Hidráulica sobre la base construida por la sociedad T.P. S.A. de C.V., equivalente al 35% del monto total.

Así como también para que otorgue los instrumentos legales derivados del convenio antes mencionado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, dos casos especiales de solicitudes de préstamos personales de señores afiliados del Instituto.

Que presenta estos casos con base a Resolución No. 174, numeral 3, literal e) del Acta CD-15/009, de fecha 14ABR009, en vista de que los afiliados no han cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento del préstamo a la señora Auxiliar Jefe de Departamento Silvia Cristine [REDACTED] por considerar que la emergencia invocada por la afiliada, se encuentra debidamente comprobada, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA, y denegar el refinanciamiento del préstamo al señor Sargento Mayor de Brigada Marco Tulio Alfaro Gerónimo, por considerar



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

que la emergencia invocada por el afiliado, no se apega a lo establecido en el Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 11

1.- Autorizar el refinanciamiento del préstamo personal, de la señora afiliada:

No.	Grado o Cargo	Nombre	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a Recibir aprox.	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada
1	Auxiliar Jefe Depto.	[REDACTED]	Pens. Ret.	\$ 1,370.00	\$389.78	19%	Gastos para tratamiento médico para su hijo, por \$360.00
TOTALES				\$ 1,370.00	\$389.78		

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicha afiliada se encuentra debidamente comprobada, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

2.- Denegar el refinanciamiento del préstamo personal, del señor afiliado:

No.	Grado o Cargo	Nombre	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a Recibir aprox.	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada
1	Sgto. Myr. de Brigada	[REDACTED]	EMCFA	\$ 6,000.00	\$1,215.17	17%	Gastos por traslado de residencia por amenazas
TOTALES				\$ 6,000.00	\$1,215.17		

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicho afiliado no se apega a lo establecido en el Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, tres solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$243,700.00 conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las tres solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 12

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Comando de Doctrina y Educación Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$91,497.66  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$796.35 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial San Francisco de Asís, Pasaje 4, Block K, Casa No. 5, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 13

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Cuarta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,200.00  
PLAZO: 25 años.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$977.27 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial Palermo, Avenida Principal B, y Calle Mayor José A. Domínguez, Pol. E, Casa No. 1, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados

(1) RESOLUCIÓN No. 14

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,000.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$447.11 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón Álvarez, Caserío la Virgen, Calle al Volcán y Ojo de Agua, Lote sin número, Santa Tecla, La Libertad.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles dieciocho de enero de 2011 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinticinco folios útiles, a las quince y treinta horas del día once de enero de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. AVC.  
JAIME LEONARDO PARADA GONZALEZ  
Presidente

CNEL. MAN.  
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ  
Director

TCNEL. PA. DEM. Y TC  
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES  
Director

MYR. E. ING.  
JOSÉ ANTONIO PÉREZ  
Director

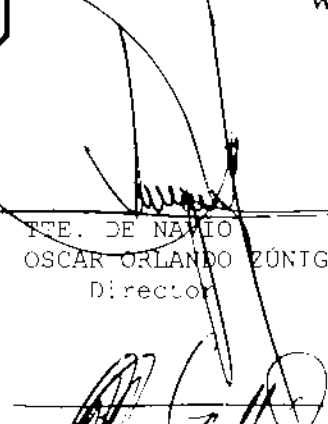


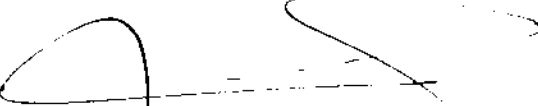
“Por un Futuro Seguro”




Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

  
C. DE NAVIO  
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO  
Director

  
LIC.  
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA  
Director

  
C. DE NAVIO  
MANUEL ÁNGEL BELTRÁN PALACIOS  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

Version pubblica